



GESTIÓN DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA

Hermelindo Castro Nogueira ¹

1. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Los antecedentes de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) hay que buscarlos en el desarrollo de una serie de inventarios previos. El primero fue el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes (1975), realizado por el Instituto de Conservación de la Naturaleza (ICONA), en el que se seleccionaron los paisajes que destacaban por sus cualidades estéticas. Entre 1975 y 1980 se realizó el Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial, en el que participaron el Ministerio de Obras Públicas (MOPU) y el ICONA, los espacios incluidos en este inventario se seleccionaron por constituir ecosistemas amenazados, para defensa de sus valores intrínsecos y extrínsecos y por motivos culturales o históricos. Entre 1980 y 1984 la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía realizó el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles utilizando como base el Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial, seleccionando nuevos espacios por ser dignos de aplicación de normativa especial y particular. La Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía en 1984 realizó el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos, este catálogo selecciona los espacios de acuerdo a la Ley del Suelo, protegiendo aquellas áreas que por sus valores deben ser conservadas. Por último, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía realizó, en 1987, el Inventario de la Red de Espacios Naturales Protegibles de Andalucía, asignando a los espacios unas figuras de protección dependiendo de sus características naturales y de sus usos tradicionales.

La actual Red de Espacios Naturales Protegidos nace el 27 de julio de 1989, fecha en la que se publica en BOJA la Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Anteriormente, en el ámbito nacional aparece la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre en la que se establecen las figuras de protección.

De esta forma la RENPA se concibe como la suma de los espacios naturales protegidos y sus conexiones, tanto físicas como administrativas y socioeconómicas, configurando una estructura organizada y funcional que ha de gestionarse como un todo, puesto que es una entidad integrada y unitaria que busca la ordenación racional de parte del territorio andaluz

¹ Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Servicios Ambientales.



para preservar la funcionalidad de sus sistemas naturales y socioeconómicos, y el desarrollo sostenible de algunas de sus áreas.

Esta Red se configura como un sistema de espacios naturales protegidos coherente y conectados entre sí, en el que los espacios que la componen mantienen su individualidad y además funcionan como un todo. Es una estructura de malla a la que se incorporarán paulatinamente otros espacios interconectándose con los demás, aprovechando las estructuras existentes.

2. Alcance de la Red de Espacios Naturales Protegido de Andalucía

La RENPA es la mayor Red de Espacios Naturales de España y se caracteriza por poseer un relevante patrimonio natural, el más importante de Europa, con un 18,75% de superficie protegida, y uno de los mayores índices de biodiversidad del continente europeo, además de una amplia Red de Equipamientos de Uso Público, con más de 800 equipamientos en el medio natural que gestiona la Consejería de Medio Ambiente.

Esta variada y compleja Red permite aglutinar y compatibilizar aspectos tales como la conservación de biodiversidad, ecodiversidad y geodiversidad, el desarrollo socioeconómico, las actividades productivas tradicionales, la calidad ambiental, la educación ambiental, el uso público y el voluntariado, las costumbres populares y el patrimonio cultural y la ordenación del territorio.

La RENPA, en la actualidad ocupa una superficie de más del 18% del territorio andaluz, con un total de 130 espacios (sin tener en cuenta la próxima declaración del Paraje Natural Isla de Alborán) y cerca del 40% de los municipios de Andalucía vinculados a alguno de los espacios naturales protegidos de la Red.

Desde el punto de vista de la gestión y administración, la RENPA cuenta con una gran estructura administrativa, así como con una dilatada experiencia de gestión. Andalucía ha sido la pionera en la implantación de un inventario de espacios naturales así como en la puesta en marcha de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, y un amplio desarrollo de herramientas de planificación, actualmente más del 90% de los espacios naturales protegidos poseen documentos propios de planificación o de gestión.

Tabla 1.
Distribución de los Espacios Naturales Protegidos en Andalucía por figura de protección

Figura de Protección	Número
Parque Nacional	2
Parque Natural	24
Reserva Natural	28
Paraje Natural	31
Paisaje Protegido	1
Reserva Natural Concertada	3
Parque Periurbano	18
Monumento Natural	23

Fuente: RENPA en cifras, 2003.

3. Nuevo enfoque de gestión de los Espacios Naturales Protegidos

En un contexto internacional se demandan cambios en la gestión de los espacios naturales protegidos; ya en el IV Congreso Mundial de Parques (UICN-Caracas, 1992) se proponen nuevos modelos de gestión de áreas protegidas en contextos más amplios denominados Sistemas de Planificación. Así, desde finales de los 90, muchos países han iniciado un proceso de renovación profunda de sus espacios para pasar de una gestión unitaria a una red funcional como parte de un sistema ecológico-económico.

Es decir, es necesario romper la tendencia del funcionamiento local y aislado fruto del comienzo en la gestión de los espacios naturales y corregir los déficits y desequilibrios que existen entre los espacios. Para ello es imprescindible coordinar las actuaciones que se llevan a cabo en cada uno de los espacios y darles cobertura de servicio e información permanente.

En el contexto nacional, en referencia a estos cambios necesarios, se han creado importantes herramientas como el Plan Director de Parques Nacionales, que permite explorar nuevos modelos de cogestión, la implementación de la Red Natura 2000, que exigirá cambios en el modelo actual, la aprobación de Estrategias Nacionales de Conservación (biodiversidad o humedales) que implican el desarrollo de acciones a nivel regional, o el Plan de Acción desarrollado por Europarc-España, en el que Andalucía toma parte activa y que supone un documento de referencia a nivel nacional.

A nivel regional Andalucía presenta importantes fortalezas: el patrimonio natural más importante de Europa, una importante dotación económica y de equipamientos de uso público y una amplia experiencia. Sin embargo, la RENPA ha de establecerse en un marco más estructurado tanto conceptualmente como estructural y legalmente.

Han pasado casi 14 años desde los comienzos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (Ley 2/89 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección) y la experiencia acumulada en planificación y gestión de los espacios naturales andaluces desde entonces ha permitido a la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía afrontar una renovación profunda de la RENPA, en la que los espacios protegidos constituyen una herramienta de la articulación territorial y no un fin de la política de conservación. Bajo este marco se ha iniciado un proceso orientado a afianzar las fortalezas de esta red, y a solventar sus debilidades, que pretende además dotar de contenido a la Red, tanto desde el punto de vista conceptual como desde el punto de vista metodológico. Además de la consolidación de los espacios, la RENPA quiere crecer con la aparición de figuras tales como los Lugares de Interés Comunitario (LIC) y los Corredores Ecológicos, así como la declaración de nuevos áreas.



Esta Dirección General está desarrollando un *Plan Director* que pretende romper la tendencia actual de funcionamiento individualista a la hora de gestionar los espacios naturales de Andalucía, al igual que busca corregir los déficits y desequilibrios que existen entre los diferentes espacios de la red, mediante una planificación y una estructura administrativa que permita una gestión homogénea.

Se busca la interconexión física y administrativa de los elementos de la RENPA llevándola a cabo mediante la coordinación de todos ellos, basándose en los siguientes principios:

- Resolver los déficits existentes en información, dotaciones, servicios, equipamientos y actuaciones.
- Asegurar la participación ciudadana en el proceso de gestión y administración de los espacios, dándole cobertura a sus órganos de participación.
- Consolidar los logros conseguidos en los distintos espacios y rentabilizándolos en el resto de la Red.
- Coordinar el esfuerzo de los distintos Centros Directivos implicados en la RENPA, dentro y fuera del ámbito de la Consejería de Medio Ambiente.
- Fomentar los modelos de desarrollo sostenible en el conjunto de la Red para mejorar la calidad de vida rural.
- Gestionar la Red por unidades regionales de Andalucía, logrando una delimitación y caracterización ecológica de cada uno de los componentes de la Red.

4. Política de gestión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

La RENPA elabora y desarrolla una serie de elementos y herramientas de planificación y gestión que permitan la consecución de los objetivos planteados según el nuevo enfoque planteado, es decir, que permitan corregir los déficits y desequilibrios que existen entre los espacios, y establecer mecanismos y herramientas ágiles y homogéneas que permitan mejorar la respuesta a los ciudadanos y gestores de los espacios.

Estas nuevas líneas de gestión se basan en el desarrollo del Plan Director de la RENPA como marco y vinculado a una serie Planes y Programas (PORN, PRUG, PDS), así como los Programas de Uso Público, Acciones de Desarrollo Sostenible, y el fomento y el desarrollo, por un lado, de la participación ciudadana en la gestión de los espacios naturales protegidos, y, por

otro de la protección de áreas y su inclusión en la Red Natura 2000, el fomento de la conservación de los humedales andaluces y la potenciación de la Red Andaluza de las Reservas de la Biosfera y de las Áreas Marinas Protegidas.

✓ Plan Director de la RENPA

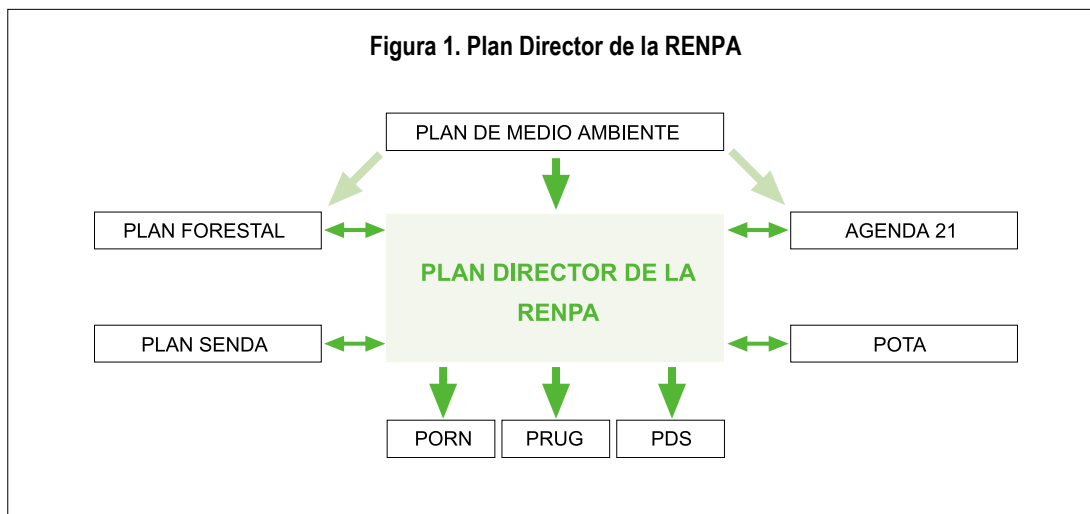
El Plan Director de la RENPA representa una estrategia cuya finalidad es la de crear una verdadera red administrativa y ecológica que pueda ser gestionada como un sistema de planificación en la que se consideren tanto las áreas del interior como de fuera de los espacios protegidos y de esta forma integrar la conservación de sus ecosistemas con el aprovechamiento sostenible de sus bienes y servicios asociados.

Utiliza como línea de pensamiento y actuación la denominada Gestión de Ecosistemas que promueve la conservación de los procesos naturales claves que determinan la integridad ecológica o funcionalidad de los sistemas naturales protegidos con el fin de preservar de forma sostenible el flujo de bienes y servicios de la sociedad. Y como directrices metodológicas básicas las establecidas en el Plan de Acción Europarc-España.

Los objetivos de este Plan son:

- Contribuir a la resolución de problemas y conflictos en el ámbito de las relaciones entre el desarrollo económico de la población local y la conservación de la biodiversidad y los paisajes naturales y culturales más importantes de Andalucía.
- Establecer mecanismos para mejorar la calidad de vida de la población local.
- Maximizar los recursos humanos, económicos y de infraestructura existentes en la Consejería de Medio Ambiente.
- Facilitar la integración y coordinación con otros planes y estrategias de planificación territorial autonómicas, nacionales y europeas.

El Plan Director es dinámico y flexible y en él interviene una gran diversidad de grupos e intereses relacionados con la conservación-explotación de los espacios protegidos en el disfrute del rico y variado flujo de bienes y servicios que ofrecen a la población andaluza en particular y a la sociedad en general. Este Plan ha de coordinarse con una serie de Planes y Programas como se detalla en el siguiente esquema:



El siguiente esquema muestra la estructura del Plan Director de la RENPA.

Etapas previas: Creación de una conciencia del Plan y llamamiento al proceso estratégico

FASE I: DIAGNÓSTICO DE LA RENPA	
Programa 1	Levantamiento y almacenamiento de información
Programa 2	Análisis de la situación actual de la RENPA
Programa 3	Simulación del futuro de la RENPA según distintos escenarios
Programa 4	Plan de optimización de los recursos existentes
FASE II: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA TRAMA CONCEPTUAL	
Programa 1	La estrategia de la RENPA
Programa 2	Regionalización ecológica de Andalucía
Programa 3	Programa activo de investigación sobre la RENPA
Programa 4	Seguimiento y evaluación del Plan Director. Indicadores de gestión
FASE III: IMPLEMENTACIÓN DE LA RENPA	
Escala regional. Planes sectoriales	
Programa 1	Estrategia andaluza de biodiversidad
Programa 2	Plan Andaluz de humedales
Programa 3	Educación ambiental-Uso Público
Programa 4	Capacidad de acogida de visitantes
Programa 5	Desarrollo sostenible
Programa 6	Marca Parque Natural
Proyectos demostración. Observatorios	
Modelo de gestión 1	Litoral. Cogestión Parques Doñana
Modelo de gestión 2	Montaña. Parque Natural Alcornocales
Modelo de gestión 3	Corredor Ecológico Litoral-Montaña. El Corredor Verde del Guadiamar
Modelo de gestión 4	Reservas de la Biosfera. Reserva de Sierra Morena

✓ Planes de Desarrollo Sostenible

Según el Informe Brundtland (1986) el desarrollo sostenible es aquél capaz de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender sus propias necesidades. El concepto de sostenibilidad, al incorporar el medio ambiente como elemento de calidad y diferenciación, constituye el único enfoque que hacen compatibles la rentabilidad empresarial y la generación de empleo y riqueza con la preservación de los ecosistemas.

Los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) tienen como objetivo mejorar el nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia del área protegida. Son planes de dinamización socioeconómica que forman parte de una política más amplia de desarrollo y se integran en la planificación regional de Andalucía.

En la actualidad hay dos PDS aprobados para los parques naturales de Sierra Mágina y Los Alcornocales, para el resto de los Parques Naturales están siendo elaborados o en trámites para su aprobación.

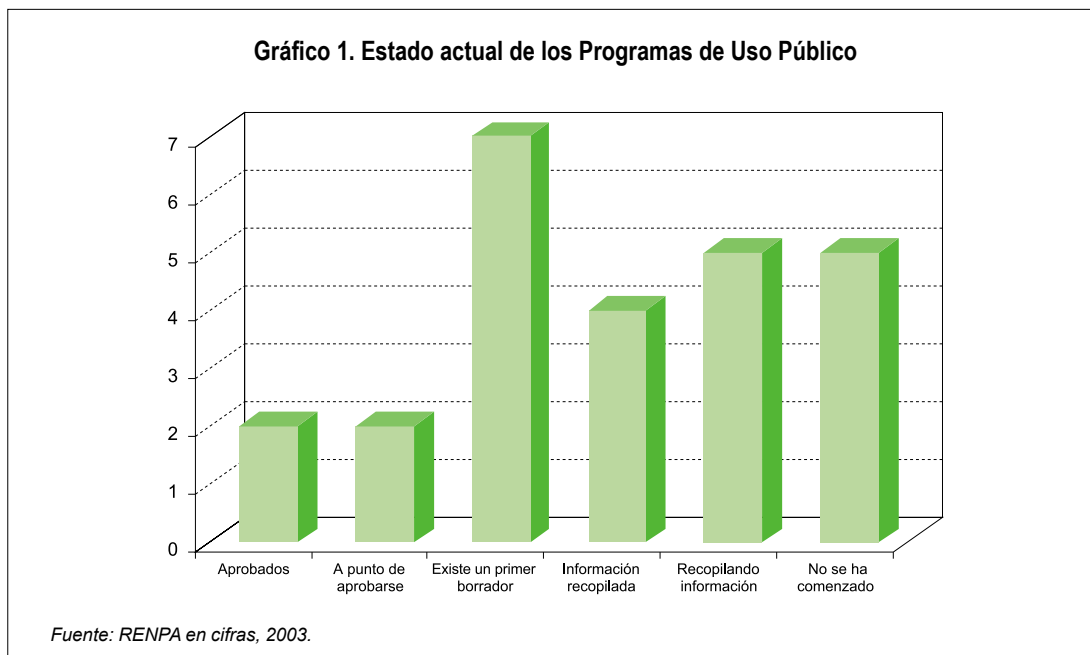
Tabla 2. Estructura de un PDS

CONTENIDO DE LOS PDS	
☞	Nociones generales sobre desarrollo sostenible.
☞	Diagnóstico del Plan.
☞	Medidas del PDS: metodología de planificación y programación.
☞	Modelo de gestión.
☞	Evaluación y seguimiento.

✓ Programas básicos de actuación: Planes y Programas de Uso Público

Estos planes y programas se estructuran a distintos niveles entre los que existe una relación complementaria y no jerárquica. A nivel regional se establece la Estrategia de Actuación para la Gestión del Uso Público de la RENPA y a nivel básico los Programas de Uso Público para cada espacio natural protegido.

Para lograr los objetivos de estos Programas de Uso Público se ha de elaborar una metodología para la homogeneización de los documentos, establecer los criterios y directrices, revisar los documentos aprobados, supervisar los documentos que están elaborándose, formular nuevos programas y aprobarlos en Junta Rectora y por Orden.



Para el desarrollo de los Programas de Uso Público hay que tener en cuenta los PORN que los condicionan y los PRUG que marcarán las directrices. Estos programas se estructuran en dos fases; una primera de Estrategia para la ordenación del UP o definición de aquellas zonas susceptibles de albergar UP junto con un diagnóstico o análisis de las infraestructuras y elementos de UP en cada espacio natural. Y una segunda fase o Plan de Actuación que contendrá la relación de actuaciones a acometer para la regulación de UP.

Tabla 3. Estructura de un PUP

CONTENIDO	
☞	Objetivo del Programa.
☞	Ámbito del Programa.
☞	Diagnóstico: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de los visitantes. - Diagnóstico de los equipamientos de Uso Público. - Diagnóstico de las actividades. - Diagnóstico de la comunicación e identidad.
☞	Aplicación de las directrices a los espacios naturales.
☞	Áreas preferentes de uso público.
☞	Líneas de actuación.
☞	Seguridad de los visitantes.
☞	Seguimiento y evaluación.
☞	Calendario de ejecución.

✓ Acciones de desarrollo sostenible

- *Agenda 21*

La Agenda 21 es un programa global de acción en todas las áreas relacionadas con el desarrollo sostenible del planeta, aprobada en la Conferencia de Naciones sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992. Esta agenda exige cambios en las actividades de desarrollo económico basados en una nueva comprensión del impacto del comportamiento humano sobre el medio ambiente.

A partir del Consejo de Gobierno del 27 de abril de 1999, en el que se conoció el anteproyecto del Pacto Andaluz por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, el Gobierno Andaluz encargó a la Consejería de Medio Ambiente el inicio de un proceso para la formulación de una Agenda 21 de Andalucía inspirada en los Acuerdos de la Cumbre de Río.

Para ello se plantea la necesidad de un inventario completo de los recursos y componentes de la diversidad y la valoración de su situación actual, estableciendo riesgos, criterios de actuación y prioridades.

- *Marca Parque Natural*

Con el fin de fomentar y apoyar el desarrollo sostenible y dentro del Programa Adapt Parques Naturales, se ha creado la Marca Parque Natural de Andalucía dirigida a los sectores de productos naturales, productos artesanos y productos turísticos.

Las finalidades de esta iniciativa son por una lado compartir con la población y las empresas implantadas en los ENP los beneficios de una valorización del territorio mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios de desarrollo sostenible y ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

- *Teletrabajo en Parques Naturales*

Este Proyecto representa una de las iniciativas encaminadas a favorecer el desarrollo sostenible en áreas rurales, teniendo como objetivos el evitar que la juventud mejor formada emigre en busca de empleos cualificados, propiciando la instalación en estas áreas de profesionales del mundo urbano y fomentando nuevas economías no agresivas con el entorno.



Las actuaciones a realizar son: la creación de Centros de Recursos Telemáticos, cursos de formación, ayudas al autoempleo, foro de entidades colaboradoras y un Plan de Comunicación.

En la actualidad se están realizando experiencias piloto en cuatro Parques Naturales: Cabo de Gata-Níjar, Sierra Nevada, Sierra de las Nieves y Sierra Norte.

✓ Planes de Ordenación de Recursos Naturales en Espacios Naturales Protegidos (PORN)

Con la intención de ordenar la gestión de los recursos naturales en Andalucía y en especial en los espacios naturales y las especies a proteger, la Administración Autónoma Andaluza, adaptándose a lo establecido en la legislación básica del Estado, aprueba mediante la Ley 2/1989 la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), estableciéndose así como instrumento básico de planificación del medio natural no reducida a los concretos enclaves considerados espacios naturales protegidos.

Tabla 4.
Estado actual de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

FIGURA	Nº ENPs	PORN	
		Aprobados	En tramitación
Parque Nacional	2	1	
Parque Natural	24	22 (19 en revisión)	1
Paraje Natural	31	1	30
Reserva Natural	28	11	17
Parque Periurbano	17		
Reserva Natural Concertada	3		
Monumento Natural	23		
Terreno Forestal	6	6 (en redacción)	
Espacios Naturales Previstos	3	3 (en redacción)	

Fuente: RENPA en cifras, 2003.

✓ Planes Rectores de Uso y Gestión en Espacios Naturales Protegidos (PRUG)

Los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) han constituido el documento básico de gestión de la mayoría de los espacios naturales protegidos, aunque con diferente estructura y contenido (GARCÍA MORAL, R. 2001).

En el caso de Andalucía el PRUG determinará el régimen de actividades de los Parques Naturales.

Tabla 5.
Estado actual de los Planes Rectores de Uso y Gestión

FIGURA	Nº ENPs	PORN	
		Aprobados	En tramitación
Parque Nacional	2	1	1 en tramitación 1 en redacción
Parque Natural	23	23 (1es Plan de Uso y Protección)	
Paraje Natural	31	1	
Reserva Natural	28	22	
Parque Periurbano	17		
Reserva Natural Concertada	3		
Monumento Natural	23		
Terreno Forestal	6		
Espacios Naturales Previstos	3		

Fuente: RENPA en cifras, 2003.

✓ Red Natura 2000

La finalidad de la Red Natura 2000 es la de mantener o restablecer hábitats y especies en un estado de conservación favorable, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales así como las particularidades regionales y locales.

Se pretende la consolidación de la Red Natura 2000 y su aplicación en la Comunidad Autónoma logrando así la protección de más de 2,5 millones de hectáreas y la conexión de un elevado número de áreas naturales, aplicando a cada tipología de la red los modelos de gestión y protección mas adecuados.



- **Lugares de Interés Comunitario (LIC)**

La propuesta de Lugares de Interés Comunitario (LIC) presentada por la Comunidad Autónoma de Andalucía engloba 193 espacios, con una superficie de 2.586.774 ha, que suponen alrededor de un 30% del territorio andaluz.

- **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**

En el territorio andaluz existen actualmente 22 zonas declaradas como ZEPA, aunque desde el año 2000 se viene realizando una fase de análisis para la ampliación y selección de nuevas áreas para su declaración como ZEPA's, hasta un total de 40 nuevos espacios. Esta propuesta se encuentra en fase de información pública.

✓ **Humedales Andaluces**

La Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un Plan Andaluz de Humedales cuya misión es la de conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, socio-económicas e histórico-culturales.

Para lograr los objetivos de este Plan se está realizando un inventario de los humedales de Andalucía y la dotación de figuras y herramientas de protección suficientes para garantizar su conservación y el mantenimiento de sus funciones.

89

✓ **Reservas de la Biosfera**

Las Reservas de la Biosfera constituyen un importante instrumento para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes. Dependiente de la Consejería de Medio Ambiente desde 1999 (Decreto 213/199 de 13 de octubre) existe el Comité de Reservas de la Biosfera de Andalucía encargado de la gestión de las siete Reservas de la Biosfera andaluzas.

En esta línea se pretende la potenciación de figuras de ámbito comarcal y desarrollo sostenible de programas Internacionales, como el MaB, con las Reservas de la Biosfera.

✓ Fomento de la participación ciudadana

En la ley 2/89 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, se establece la necesidad de constituir una Junta Rectora por cada espacio protegido de Andalucía, como órgano de participación con la Consejería de Medio Ambiente.

La composición, constitución y funciones de las Juntas Rectoras en los Parques Naturales se establece definitivamente en el Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales (BOJA 133/1997, de 15 de noviembre).

En estos órganos de participación se dan cita todos aquellos organismos o entidades con una estrecha relación con el espacio o con la conservación de los valores naturales del mismo, y velan por el cumplimiento de la normativa reguladora del espacio protegido, teniendo para ello funciones de control, vigilancia y participación ciudadana.

En la actualidad se encuentran funcionando en Andalucía un total de veinticuatro Juntas Rectoras, correspondiendo a cada uno de los Parques Naturales Andaluces; y seis Patronatos: dos Parques Nacionales (Doñana y Sierra Nevada), dos agrupaciones de Reservas Naturales (Lagunas del Sur de Córdoba y Lagunas de Cádiz), la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra y el Paraje Natural Marismas del Odiel.

5. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía: el caso del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar

El Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, fue el primer Parque Natural Marítimo-Terrestre declarado en Andalucía, incluye una de las franjas costeras más bellas del Mediterráneo. Cuenta con una superficie de 37.570 hectáreas terrestres y 12.126 marinas localizadas en el extremo suroriental de la provincia de Almería, concretamente en los términos municipales de Almería, Carboneras y Níjar.

Este Parque Natural Marítimo-Terrestre, está considerado como uno de los mejores representantes de macizos de origen volcánico de Europa. Presenta una orografía quebrada con grandes acantilados, alcanzando sus cimas una altura máxima de 500 metros sobre el nivel del mar.

El clima de esta zona, de tipo mediterráneo-subdesértico, está influido por la cercanía del Desierto Sahariano y por la acción del Anticiclón de las Azores. Su índice de pluviosidad es el más bajo de toda la Península Ibérica, lo que le identifica como el enclave más árido de



NORMATIVA

- ☞ Declaración: Decreto 314/87 (BOJA nº6, de 21/01/88)
- ☞ Inventario: Ley 2/89 (BOJA nº60, de 27/07/89)
- ☞ PORN y PRUG: Decreto 418/94 (BOJA nº203, 22/12/89)

OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

- ☞ Reserva de la Biosfera
- ☞ Reserva Marina (Declarada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- ☞ Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA)
- ☞ Salinas de Cabo de Gata incluidas en la lista RAMSAR
- ☞ Las Amoloderas como Refugio de Caza y Estación Zoológica
- ☞ Geoparque

Europa Occidental. Los veranos cálidos y largos, y los inviernos suaves y cortos unidos a las escasas e irregulares lluvias, condicionan los ecosistemas existentes en este espacio.

Esta zona protegida presenta una gran diversidad paisajística y de ecosistemas entre los que hay que destacar las Salinas de Cabo de Gata, declaradas humedal incluido en la lista RAMSAR. Estas salinas ocupan una superficie aproximada de 300 hectáreas a lo largo de 4.500 m paralelos al litoral, separadas de la playa por una barrera de dunas de 200 a 400 m de anchura, y de la sierra por un pedregoso pie de monte cubierto de vegetación estepárica. Su posición estratégica la convierte un hábitat importante para la migración e invernada de un gran número de especies de avifauna.

La vegetación del medio terrestre está adaptada a las condiciones ambientales de la zona, en su mayor parte consta de elementos de distribución exclusivamente mediterránea. Destacan los endemismos de distribución ibero-africana como el cornical o la sarguilla (*Peripocla angustifolia*), el azufaifo o arto blanco (*Ziziphus lotus*), el orobal (*Whitania frutescens*), el esparto (*Stipa tenacissima*), la bolina (*Gesnita umbellata*) o la aulaga del desierto (*Launaea arborescens*), entre otros. Hay que resaltar la presencia de un alto número de endemismos locales: el dragoncillo del Cabo (*Antirrhinum charidemi*), la becerrilla del Cabo (*Antirrhinum pallaresianum*), el falso azafrán del Cabo (*Androcymbrium europaeum*), el tomillo macho del Cabo (*Teucrium charidemi*), el cardo heredero del Cabo (*Atractylis humilis*), la aulaga mora (*Ulex canescens*), la cabezuela del Cabo (*Cheirolophus mansanetianus*) y la espuelilla del Cabo (*Linaria benitoi*).

Respecto a la vegetación del medio marino destacan las algas de los géneros *Cystoseira*, *Corrallina* y *Jania*, pero sobre todo son importantes las praderas de fanerógamas submarinas compuestas por *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa*.

También es importante la riqueza faunística; en Cabo de Gata-Níjar se han catalogado 142 especies de avifauna y es un lugar clave para las migraciones que se establecen entre Europa y África del norte. La comunidad de aves esteparias está compuesta entre otras por: la alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*), la cogujada montesina (*Galerida theklae*), el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), el sisón (*Tetrax tetrax*) y la ortega (*Pterocles orientalis*). Las zonas volcánicas acogen especies como el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), el buho real (*Bubo bubo*), el roquero solitario (*Monticola solitarius*), la collalba negra (*Oenanthe leucura*) y la rubia (*Oenanthe hispanica*) y el camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*). En las salinas de Cabo de Gata hay que destacar la presencia de flamencos (*Phoenicopterus ruber*), junto con otras 80 especies que pueden observarse durante todo el año: ánade real (*Anas platyrhynchos*), ánade silbón (*Anas penelope*), ánade rabudo (*Anas acuta*), pato cuchara (*Anas clypeata*), tarro blanco (*Tadorna tadorna*), garza real (*Ardea cinerea*), garceta común (*Egretta garzetta*), chorlitos, chorlitejos, archibebes, correlimos, avocetas, cigüeñelas, etcétera.

En las zonas de vegetación arbustiva, el azufaifar acoge reptiles como la lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*), el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*). En barrancos con vegetación se localizan el galápago leproso (*Mauremys leprosa*) y la víbora hocicuda (*Vipera latasti*).

Respecto a los mamíferos destacan: el zorro (*Vulpes vulpes*), el tejón (*Meles meles*), la gineta (*Geneta geneta*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y el erizo moruno (*Atelerix algirus*).

En las costas de este espacio han sido catalogadas 1.300 especies de animales marinos, en su mayoría invertebrados como: la Nacra (*Pinna nobilis*) que es el bivalvo más grande de todo el Mediterráneo, corales, anémonas, equinodermos, etcétera.

Entre los vertebrados marinos, destaca la presencia de los grupos serránidos, espáridos, láridos, goóbidos y blénidos. También aparecen cetáceos, como el delfín común (*Delphinus delphis*), delfín mular (*Tursiops truncatus*), delfín listado (*Stenella coeruleoalba*) y rocual común (*Balaenoptera physalus*).

Uno de los rasgos más significativos del Parque Natural es su carácter antrópico, representado por un rico y variado patrimonio cultural e histórico. Los testimonios del paso de fenicios y romanos se encuentran en las explotaciones mineras, los talleres de adoquines volcánicos de los acantilados, y las fábricas de salazón de pescado.

Las torres vigía musulmanas y los castillos defensivos, como el de San Felipe en Los Escullos, son otros elementos destacables del patrimonio del Parque Natural en una zona costera de alto valor estratégico.



Además destacan otros elementos significativos como las infraestructuras para el aprovechamiento de agua y riego o una arquitectura característica y adaptada a las duras condiciones climáticas.

Las actividades económicas que se desarrollan en este espacio son la agricultura de subsistencia del cereal de secano, la explotación de las salinas, la recolección de palmito, plantas aromáticas y el esparto, junto con la artesanía local de elaboración de estas materias primas, la pesca artesanal y ganadería extensiva; en la actualidad hay que resaltar el auge del turismo rural.